INPEC

AVISO DE CONVOCATORIA
PARA PROCESO DE LP 02-2026

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **PROCESO DE LICITACION No. LP-02-2026** que tiene como objeto **"CONTRATAR EL ARRENDADAMIENTO DE CAMIONETAS BLINDADAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC"**

1. **OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATAR EL ARRENDADAMIENTO DE CAMIONETAS BLINDADAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

2. **Clasificación UNSPSC**

 De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el tercer nivel del sistema de clasificación en mención así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92121801	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de Carros blindados y transporte de valores	Servicio de carros blindados

3. **LUGAR PARA LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** El INPEC atenderá a los interesados en el proceso de contratación por medio de la plataforma del SECOP II en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, previa aprobación de la garantía de cumplimiento y obligaciones contractuales, por parte de la subdirección de Gestión Contractual lo que deberá ocurrir dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato y registró presupuestal

5. **PARTICIPANTES:** Podrán participar todas las personas Naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporal, o promesas de sociedad futura con capacidad legal que reúnan los requisitos habilitantes para participar y que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalados en la Ley, inscritas en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

 La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores y deberá contener toda la información que repose en dicho registro y encontrarse en firme. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

6. **FECHA APROXIMADA DE APERTURA:** La apertura del proceso se llevará a cabo aproximadamente el día 9 de marzo de 2026. De conformidad al cronograma electrónico.

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** ***MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($2.542.339.800) M/CTE IVA INCLUIDO***

 En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"ARRENDAMIENTO DE CAMIONETAS BLINDADAS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC	IVA A LA TARIFA GENERAL	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR SERVICIOS RETENCION EN LA FUENTE DE IVA. RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR SERVICIOS.

INPEC

8. **Respaldo Presupuestal (CDP—VF).** El presupuesto oficial asignado para el presente proceso, se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 17626 de fecha 08 de enero de 2026, por valor de $2.570.400.000.

 Nota: el certificado de disponibilidad presupuestal hace parte integral del presente proceso y se publica por parte de la entidad en la plataforma del SECOP II, de igual manera este documento reposa en e expediente contractual.

9. **FECHA APROXIMADA DE CIERRE:** Las ofertas deberán ser presentadas aproximadamente el día 20 de marzo de 2026, a través de la plataforma del Secop II.

10. **AUDIENCIA DE DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS:** El día 11 de marzo de 2026 a la hora establecida en la plataforma del SECOP II.

11. **CRONOGRAMA:** El cronograma del proceso será el que se encuentra registrado en la plataforma SECOP II.

12. **CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS:** De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas a veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO
Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Revisó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce - Subdirector Gestión Contractual (C).
Revisó: Xenia Patricia Pimienta Padilla /Abogada Profesional Especializado Dirección Gestión Corporativa.
Revisó: Oscar Alexander Morantes Sánchez / Coordinador Grupo Contratos - Subdirección de Gestión Contractual.
Elaboró: Germán Gonzalo Barón Rojas / Abogado Subdirección de Gestión Contractual.